Caacupé, 15 de septiembre de 2021

A

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar

Gobernador III Dpto. de Cordillera

Lic. Denis Braulio Roa León

Secretario de Obras Gobernación III Dpto. de Cordillera

Presente:

Referencia: Contrato Nº 146/2020 justificación técnica de la solicitud de ampliación de plazos por art.62 de la ley N° 2051/03

El contrato 146/2020 de "CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS DE PUESTO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA– PLURIANUAL". El inconveniente que presenta específicamente la obra **Hospital Distrital**, del distrito de Altos, a consecuencia de la pandemia COVID 19 se tuvo que trabajar en forma sectorizada por la cantidad de paciente con que cuenta dicho nosocomio, debido a que se encuentra en funcionamiento, y la nueva construcción, así como la adecuación de algunos sectores se encuentran dentro del mismo predio. Por indicación del director se tuvo que trabajar por zona dificultado esto la ejecución normal del cronograma previsto ocasionando esto demoras dentro del mismo.

Por los motivos mencionados se solicita la aplicación del art.62 de esta ley mencionada en esta nota.

Sin otro particular, me despido atentamente hasta cada instante con el respeto que cada uno se merece.

Ing. Marcos Frutos
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera

Ing. Marcos Frutos
Fiscal de Obras